

DECRETO PRESIDENCIAL N° 5277
LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Relaciones Exteriores.

Que el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el ministerio.

Que mediante nota GM-Cs-239/2024, la ciudadana Maria Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia e Interina de Relaciones Exteriores, comunica que la titular de la cartera de Relaciones Exteriores, se ausentará del país en misión oficial del 17 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, a las ciudades de Rio de Janeiro - República Federativa del Brasil, Cairo - República Árabe de Egipto, Abu Dabi - Emiratos Árabes Unidos y Beijing - República Popular China, a objeto de acompañar la participación del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Luis Alberto Arce Catactora en la Cumbre de Líderes del G20, formar parte de la "Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza", en Rio de Janeiro; participar en la IV Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre Bolivia y Egipto de Ministros de Relaciones Exteriores y la suscripción de Acuerdos de Cooperación entre Academias Diplomáticas; en la Firma de Exportación de Chía, en Beijing; así como, visita de trabajo para el Dialogo Bilateral en materia de Cooperación, Comercio e Inversiones en Abu Dabi, razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRA INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES**, a la ciudadana **Maria Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Luis Alberto Arce Catactora, Maria Nela Prada Tejada.

SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA

DECRETO SUPREMO N° 690

03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .- Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Organo Ejecutivo, así como de